

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Educación y Cultura Dr. Augusto Mendizal Moya, debe viajar a la ciudad de Caracas (Venezuela), para asistir a un Congreso de Ministros de Educación;

Que, para la regularidad de los actos administrativos del Ministerio de Educación y Cultura, corresponde designar reemplazante, mientras dure la ausencia del titular.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase en la Cartera de Educación y Cultura, al Arq. Sergio Leigue Suarez Ministro de Urbanismo y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Carlos Valverde Barbery, Hugo Gonzalez Rioja, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Ambrosio García Rivera, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.